

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº OOS -2018-ANA-DOUA

Lima, 20 ABR. 2018

VISTO:

El Informe Técnico Nº 090-2018-ANA-DOUA, de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua – DOUA, sobre rectificación del contenido en la Resolución Directoral Nº 1157-2017-ANA-DGOIH; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 1157-2017-ANA-DGOIH, de fecha 10.04.2017, se declaró al "Comité de Usuarios de Agua Munaypata", adecuado a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

Que, en la citada Resolución se indicó que el Comité está conformado por los usuarios que utilizan las aguas del Sistema Hidráulico Mayor Cachi en 02 canales laterales que nacen en las compuertas ubicados en la progresivas 15+453 y PG 14+638; además del río Satica en las tomas Ccacca Tuniscca y Ccusnic Paccha ubicado en el Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho;

Que, mediante escrito presentado el 12.12.2017, el presidente del "Comité de Usuarios de Agua Munaypata", solicita la rectificación de la mencionada Resolución Directoral en el extremo de las fuentes de agua que utiliza la organización de usuarios;

Que, de acuerdo a lo señalado en el informe del visto la precitada resolución debe ser modificada en el extremo de las fuentes de agua que utiliza la organización de usuarios, debiendo ser lo correcto las procedentes: "de los canales laterales de la unidad de riego N° 07 Munaypata, correspondiente al sistema Hidráulico Cachi, y que son: T-2 (Munaypata I) progresiva 13+200, T-3 (Munaypata II) progresiva 15+453 y T-4 (Munaypata III) progresiva 17+497; así como del río Satica en las captaciones Ccacca Tuniscca y Ccusnic Paccha y la quebrada Totorahuayllo, ubicado en el Distrrito (.....)";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 359-2018-ANA-OAJ, opina se emita el acto administrativo que modifique la Resolución Directoral N° 1157-2017-ANA-DGOIH, en el extremo de las fuentes de agua que utiliza la citada organización de usuarios de agua;

Que, en tal sentido, se procede a modificar el Artículo 1° de la precitada Resolución Directoral;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Directoral N°1157-2017-ANA-DGOIH, el cual queda redactado conforme al tenor literal siguiente:

"ARTICULO 1°.- DECLARAR adecuado a la Ley 30157 y su Reglamento al "Comité de Usuarios de Agua Munaypata", conformado por los usuarios que utilizan las aguas de los canales laterales de la Unidad de Riego N° 07 Munaypata, correspondiente al Sistema Hidráulico Cachi, y que son: T-2 (Munaypata I) progresiva 13+200, T-3 (Munaypata II) progresiva 15+453 y T-4 (Munaypata III) progresiva 17+497; así como del río Satica en las captaciones Ccacca Tuniscca y Ccusnic Paccha y la quebrada Totorahuayllo, ubicado en el Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho y comprendido en el Subsector Hidráulico Cusamu, el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Cachi Clase A, cuya delimitación fue aprobada con Resolución Directoral N° 845-2015-ANA-AAA X MANTARO".

ARTÍCULO 2º.- Mantener vigente la Resolución Directoral Nº 1157-2017-ANA-DGOIH, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Munaypata y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro y a la Administración Local de Agua Ayacucho, disponiendo su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

egistrese y comuniquese,

Abg. ELADIO M. R. NÚÑEZ PEÑA Director

Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua Autoridad Nacional del Agua

